

<b>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</b>	
<b>Para responder este documento favor citar este número:</b>	
<b>Rad No:</b>	<b>20239400100001373</b>
Fecha:	11-01-2023
Dependencia	Dirección de Contratación
Expediente	2022940011607000175E

### MEMORANDO

Bogotá D.C.,

**PARA: MERYL ASTRID DEULOFEU VARGAS**  
Coordinadora Grupo Recursos Físicos

**DE: GUILLERMO ANDRÉS LONDOÑO RUIZ**  
Director de Contratación

**Asunto:** Comunicación supervisión, cumplimiento requisitos de ejecución del Contrato No. 185 de 2022 (Orden de Compra No. 102570) y orientaciones sobre la conformación del expediente electrónico contractual.

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta le informo que el Contrato de Prestación de Servicios 185 de 2022 (Orden de Compra No. 102570 celebrado entre AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL y la Superintendencia Nacional de Salud cuyo objeto es: *“ Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la superintendencia nacional de salud y para todos aquellos por lo que llegaré a ser responsable, con el suministro de repuestos originales y nuevos para los diferentes tipos y modelos”*, fue celebrado a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano de CCE el 19 de diciembre de 2022, y los requisitos de ejecución se surtieron así:

Número de Expediente Electrónico contractual en SuperArgo:  
2022940011607000175E  
No. de Evento de Cotización: 7001  
Fecha de registro presupuestal: 20 de diciembre 2022  
Fecha de aprobación de la póliza: 21 de diciembre de 2022

Los soportes de la contratación reposan en la plataforma Tienda Virtual de Estado Colombiano de CCE en el número del proceso o evento descrito (y en el expediente electrónico contractual 2022940011607000175E.

En virtud de lo anterior, en su calidad de supervisor del referido contrato de conformidad con sus funciones de seguimiento y control establecidas en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Entidad, deberá verificar:

- Que en la Tienda Virtual de Estado Colombiano de CCE se publique el acta de inicio del contrato.
- Que se publiquen en la Tienda Virtual de Estado Colombiano de CCE todos los informes de supervisión debidamente firmados por las partes.
- Que se carguen en debida forma los informes de supervisión en el expediente electrónico contractual Superargo 2022940011607000175E.
- Que todas las solicitudes de novedades contractuales (adición, modificación, prórroga, terminación anticipada, entre otras) sean incluidas en el expediente electrónico contractual SuperArgo.
- Que al final de la ejecución del contrato y si se encuentra pactada la cláusula de liquidación, se radique dentro de los 30 días hábiles su trámite ante la Dirección de Contratación.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:  
Guillermo Andres Londoño Ruiz

**GUILLERMO ANDRÉS LONDOÑO RUIZ**  
**Director de Contratación**

Anexos Electrónicos:

Proyectó: Beatriz Elena Bermúdez Benjumea - Profesional Especializado Grupo Gestión Contractual - Dirección de Contratación

Revisó: Luz Dary Sánchez Gutiérrez - Coordinadora Grupo Gestión Contractual - Dirección de Contratación